



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°318-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 01 de setiembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Carta N°001-2015-MDBSH, de fecha 31 de agosto del 2015, mediante el cual el Arq. Víctor Alex Quiñones Gonzales, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 26680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece a las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Y que la autonomía establecida en el Artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza quien puede proponer a profesionales de nivel, que se hagan cargo de la dirección y administración de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°288-2015, de fecha 12 de agosto del 2015, se designa en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del ambiente, al Arquitecto Víctor Alex Quiñones González.
 Que, mediante Carta N°001-2015-MDBSH, de fecha 31 de agosto del 2015, el Arq. Víctor Alex Quiñones Gonzales, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente.

Que, es necesario cubrir la plaza del Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la gerencia en mención, es necesario la designación de un funcionario en esta gerencia.

1751



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



Que, se hace necesario cubrir dicho puesto a efectos que se dé cumplimiento al trámite de los documentos emitidos por esta gerencia, considerándose conveniente la designación de encargatura mientras se designa al nuevo funcionario de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar el Despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Conservación del Ambiente al Ing. Mao Tong Amasifuen, Gerente Municipal, para que en adición a sus funciones se desempeñe en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del ambiente, mientras se designe al nuevo funcionario que asumirá la gerencia en mención.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

